



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUÉ
SECRETARIA SALA PENAL

Ibagué, 8 de septiembre de 2021

Oficio AT No. 7615

FALLO TUTELA 2ª INSTANCIA

Señor

Narda Bivivana Roncancio, Sergio A.
Jaramillo y Juan José Jaramillo
Roncancio
Camilo.cdj@gmail.com

Señor

Ministerio de Defensa Nacional
Notificaciones.tutela@mindefensa.gov.co

Señora

Dirección General
Policía Nacional
Notificación.tutelas@policia.gov.co

Señor

Asesoría Jurídica del Grupo de
Ejecución de Decisiones Judiciales de
la Policía Nacional
Segen.ardej@policia.gov.co

Señor

Juez 4º Penal del Circuito con Función
de Conocimiento de Ibagué
j04pctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA RAD. 73001-31-09-004-2021-00051-01
SEGUNDA INSTANCIA

ACCIONANTE: NARDA BIVIVANA RONCANCIO, SERGIO A. JARAMILLO Y
JUAN JOSÉ JARAMILLO RONCANCIO

ACCIONADO: MINISTERIA DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS.-

MAG. PONENTE: DR. JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ.

Atentamente le notifico que, mediante proveído del 7 de septiembre de 2021, el Magistrado Ponente dispuso DECRETAR la nulidad de todo lo actuado dentro de la presente acción de tutela instaurada por los señores NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA, SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO y JUAN JOSÉ JARAMILLO RONCANCIO, a partir del auto admisorio de fecha del 22 de julio de 2021, inclusive, sin perjuicio de la validez de las pruebas recaudadas, en los términos del artículo 138 del Código General del Proceso.

Remitir las presentes diligencias al Honorable CONSEJO DE ESTADO, para lo de su cargo.

Comunicar esta decisión a los interesados e intervinientes.

Correo electrónico: ssptribsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 2 N. 8-90 Ibagué -Tolima

Edificio. Palacio de Justicia Oficina 1308

Teléfono: (098) 2618830 Fax (098) 2619510



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUÉ
SECRETARIA SALA PENAL

Hoja No. 2 Oficio AT No. 7615

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria
J.J.C.M.

Se anexa el proveído enunciado en 7 folios